

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

# Procedimiento de Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros

Versión	Fecha	Control de Cambios
04	26-12-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizó el procedimiento para incorporar el uso de modelos de información desde etapas tempranas del ciclo de inversión basados en plan de implementación BIM en AMSAC.</li> </ul>

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
<b>Elaborado:</b>  <b>Departamento de Ingeniería de Proyectos</b>	Armando Callata Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos
<b>Revisado:</b>  <b>Supervisión de Relaciones Comunitarias</b>	Raúl Calle Supervisor de Gestión de Proyectos  Walter Chanca Supervisor de Relaciones Comunitarias
<b>Homologado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos  Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
<b>Revisado y Aprobado:</b>  <b>Gerencia de Operaciones</b>	Oscar Ormeño Gerente de Operaciones

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.

 <p>ACETIVOS MINEROS S.A.C. Devolvemos vida al planeta</p>	<p><b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento</p>	<p>Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024</p>
---	--	--

## INDICE

I. OBJETIVO .....	3
II. ALCANCE .....	3
III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	3
IV. VIGENCIA.....	4
V. CONTENIDO .....	4
1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	4
2. DESCRIPCIÓN.....	4
2.1. Disposiciones Generales .....	4
2.2. Recepción del Encargo de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros .....	5
2.3. Planificación de la elaboración del Diagnóstico Técnico Social.....	5
2.4. Verificación de concesiones mineras, instrumentos ambientales y permisos .....	5
2.5. Verificación y levantamiento de información técnica de los PAM .....	6
2.6. Elaboración del Diagnóstico Técnico Social y validación del encargo.....	7
3. ALCANCES FUNCIONALES.....	8
3.1. Gerente de Operaciones .....	8
3.2. Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos .....	8
3.3. Supervisor de Ejecución de Inversiones .....	8
3.4. Coordinador de Ingeniería de Proyectos.....	8
3.5. Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios .....	8
3.6. Supervisor de Relaciones Comunitarias .....	9
3.7. Especialista de Relaciones Comunitarias o Gestor Social.....	9
4. REGISTROS / ANEXOS.....	9

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión de las actividades de diagnóstico técnico social de los encargos de remediación de los pasivos ambientales mineros asignados a Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC).

## II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al personal del Departamento de Ingeniería de Proyectos y la Supervisión de Relaciones Comunitarias de AMSAC.

## III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Supremo N° 058-2006-EM. “Creación de Activos Mineros S.A.C.”
- Ley 28271 Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- Decreto Supremo 059-2005-EM Reglamento de la Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera y sus modificatorias Decreto Supremo 003-2009-EM y otros.
- Decreto Supremo 242-2018-EF Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo 284-2018-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo 1252 Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Supremo 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 674 Ley de Promoción de la Inversión Privada de las Empresas del Estado.
- Decreto Supremo N° 070-92-PCM Reglamento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado.
- Guía para la Elaboración de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros. MINEM, aprobada mediante Resolución Directoral 124-2010-MEM/AAM.
- Lineamientos para la Elaboración de Proyectos de Inversión Pública de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros, aprobados mediante Resolución Directoral 01-2015-EF/63.01 y sus modificatorias.
- Resoluciones Ministeriales de los encargos de remediación de pasivos ambientales mineros.
- Convenios de Transferencia Financiera de Recursos entre AMSAC y el MINEM.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Procedimiento S4.1.P1 Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Procedimiento S4.1.P2 Contrataciones de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT.
- Directiva S4.1.DR2 Que regula la Función del Administrador de Contrato.
- Procedimiento O1.5.P1 Relaciones Comunitarias.
- Procedimiento E3.2.2.P2 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Procedimiento E3.2.2.P3 Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales.

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

- Procedimiento E3.2.2.P4 Reporte e Investigación de Incidentes / Accidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan E3.2.3.PL3 Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Manual E5.1.M3 Manual de Gestión de la Información BIM.
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos.
- Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos.
- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos.
- Norma ISO 24419-1:2023 Cierre de minas y remediación – Gestión de Pasivos Mineros. Parte 1: Requisitos y recomendaciones.

#### IV. VIGENCIA

Este documento entra en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 03 del 27.set.2024.

#### V. CONTENIDO

##### 1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- Pasivos Ambientales Mineros (PAM): Son aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, abandonadas o inactivas a la fecha de vigencia de la Ley y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.
- Fase de estructuración: Es la fase que consiste en la evaluación y la determinación de la línea base de los encargos de remediación de PAM, que incluye el diagnóstico de la situación social y la gestión social con los principales actores sociales, la verificación y el levantamiento de información técnica de los PAM encargados, la identificación de PAM no inventariados y las restricciones para la remediación (de ser el caso), la verificación de concesiones mineras e instrumentos ambientales en la ex unidad minera y la validación del encargo (inclusión o exclusión de PAM, de ser el caso).
- DGAAM: Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - MINEM.
- DGM: Dirección General de Minería - MINEM.
- DREM: Dirección Regional de Energía y Minas.
- MINEM: Ministerio de Energía y Minas
- ANA: Autoridad Nacional del Agua.
- ALA: Autoridad Local del Agua.
- DIP: Departamento de Ingeniería de Proyectos.
- SRC: Supervisión de Relaciones Comunitarias.
- RLCE: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- SINANPE: Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- ANP: Áreas Naturales Protegidas.

##### 2. DESCRIPCIÓN

###### 2.1. Disposiciones Generales

 <p>Devolvemos vida al planeta</p>	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

- a) El Jefe del DIP, como dueño del proceso de la fase de estructuración, es responsable de que el mencionado proceso se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones establecidas en la normativa legal aplicable y en el presente procedimiento.

## 2.2. Recepción del Encargo de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros

1. El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) encarga a AMSAC la remediación de pasivos ambientales mineros (PAM), mediante resolución ministerial.
2. El MINEM y AMSAC suscriben un convenio de transferencia financiera de recursos para la remediación de PAM, con el objeto de establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre ambas partes, para la remediación de PAM, estableciendo principalmente el desarrollo del diagnóstico técnico social y otras fases, de corresponder.
3. El MINEM autoriza la transferencia financiera de recursos a AMSAC mediante resolución ministerial.
4. El DIP inicia la fase de estructuración del encargo, de acuerdo con lo establecido en el convenio de transferencia financiera de recursos, para lo cual desarrolla el diagnóstico técnico social correspondiente.
5. Los encargos en esta fase serán inscritos en el Portafolio DTS (Diagnóstico Técnico Social), sobre la cual se realizará el seguimiento hasta que el Ministerio de Energía y Minas realice la actualización del encargo y efectúe la transferencia de los fondos, momento en el cual el encargo migraría a uno de los Portafolios siguientes, según corresponda: Portafolio PAR (Pasivos de Alto Riesgo), Portafolio FA (Fideicomiso Ambiental), Portafolio OE (Otros encargos y encargos especiales).

## 2.3. Planificación de la elaboración del Diagnóstico Técnico Social

1. De acuerdo con lo establecido en el convenio de transferencia de recursos suscrito, la Gerencia de Operaciones, a través del DIP y el SRC, elabora el Plan Anual de Trabajo para el desarrollo de los informes de Diagnóstico Técnico Social correspondientes.
2. Como parte del referido Plan, se presentará un cronograma donde se estimen, principalmente: i) los procesos de contratación requeridos (equipos de ingeniería, servicios de ingeniería, gestión social, comunicaciones y/o movilidad), ii) los plazos estimados para el desarrollo de los reconocimientos de campo (social y técnico), iii) los plazos estimados para el desarrollo de los informes de diagnóstico técnico social, y iv) la identificación y evaluación de riesgos antes de que se acceda a los sitios para las investigaciones de campo.

Nota 1: La identificación y evaluación de riesgos considerará información secundaria disponible, los mismos que pueden ser: investigaciones e informes técnicos sobre el sitio y sus alrededores, historia de la comunidad, entre otros.

## 2.4. Diagnóstico Social

1. El SRC, en coordinación con el Especialista de Relaciones Comunitarias o Gestor Social correspondiente, realizan el diagnóstico de la situación social.
2. El SRC, en coordinación con el Especialista de Relaciones Comunitarias o Gestor Social, elabora y ejecuta el programa de información y comunicación social y otras acciones de gestión social que sean necesarias, con el fin de lograr que el clima social sea favorable para la ejecución y sostenibilidad del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Relaciones Comunitarias.

## 2.5. Verificación de concesiones mineras, instrumentos ambientales y permisos

Las actividades descritas a continuación se desarrollarán en paralelo.

1. El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios revisa el estado actual de las concesiones mineras en el área de PAM (vencidos, vigentes, cancelados, etc.):

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

concesiones metálicas y no metálicas, concesiones de beneficio, titularidad minera, área de concesión minera u otros aspectos relacionados.

En caso requerir autorización para el ingreso a la zona del proyecto, el Jefe del DIP, en coordinación con el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios y el SRC, emite una comunicación escrita, dirigida al titular de la concesión identificada en el área de los PAM, a fin de poner en conocimiento el encargo de remediación realizado por el MINEM e informar el ingreso a la zona del proyecto.

Si el titular de la concesión identificada no autoriza el ingreso al personal de AMSAC, el SRC consignará dicha información como parte del Informe de Diagnóstico Técnico Social a efectos de poner de conocimiento al MINEM.

2. El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios revisa la existencia de procesos de formalización minera en la plataforma web especializada.
3. El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios revisa la existencia de una o varias Áreas Naturales Protegidas (ANP) cercanas a los PAM encargados, al igual que constata si los PAMs se ubican dentro de alguna ANP.

De ser el caso, el Jefe del DIP, en coordinación con el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios emite una comunicación escrita, dirigida al jefe encargado de la ANP bajo jurisdicción del SERNANP, solicitando la autorización de ingreso del personal de AMSAC a las áreas que comprenden los PAMs encargados, los mismos que se encontrarían en la ANP.

El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios revisa las comunicaciones escritas de respuesta por parte del jefe encargado de la ANP bajo jurisdicción del SERNANP, tomando en cuenta:

**Caso 1:** Si la comunicación de respuesta autoriza el ingreso a la ANP, el personal de AMSAC cumplirá los compromisos que conlleva dicha autorización. De igual manera el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios presentará un informe sobre las actividades ejecutadas durante la visita técnica e inspección de campo de los PAM en la ANP.

**Caso 2:** Si la comunicación de respuesta no autoriza el ingreso a la ANP, se realizará la consulta o se solicitará opinión legal mediante memorando de la Gerencia de Operaciones a la Gerencia Legal para definir las condiciones finales del encargo.

## 2.6. Verificación y levantamiento de información técnica de los PAM

1. El Jefe del DIP, mediante correo electrónico, solicita al SRC el acompañamiento de Especialistas en relaciones comunitarias o gestores social a efectos de presentar al personal de AMSAC a los principales actores sociales.
2. Los Especialistas de ingeniería de proyectos y/o Gestores de estudios efectúan una primera visita a la zona del proyecto a efectos de realizar el reconocimiento y verificación de la existencia de los PAM encargados por el MINEM (de acuerdo con la resolución ministerial del encargo y el convenio de transferencia de recursos), levanta información básica de los PAM, y elabora el reporte de campo identificando las necesidades técnicas que se requiera para la inspección técnica de campo.
3. Los Especialistas de ingeniería de proyectos y/o Gestores de estudios efectúan una inspección de campo, en la cual realiza el levantamiento de información técnica situacional de los PAM, a través de uso de equipos de ingeniería, tales como drones, correntómetros, multiparámetros, entre otros, según corresponda.

La información técnica de los PAM incluye: ubicación geográfica (Proyección UTM, Datum WGS 84, de acuerdo con la zona del encargo), condiciones actuales en aspectos ambientales, geotécnicos, interacción con cuerpos de agua, de acceso, dimensiones aproximadas u otros aspectos según la especialidad.

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

Asimismo, se deberá tener en cuenta que el levantamiento de información servirá como fuente para la elaboración de los términos de referencia para el desarrollo de los estudios sucesivos.

Para el registro de los datos recolectados en la inspección de campo, se utilizará la Ficha de Diagnóstico Técnico (O1.1.P1.F1), la Ficha de Registro de Multiparámetro (O1.1.P1.F2) y la Ficha de Aforo de Caudales (O1.1.P1.F3).

Los equipos de medición a utilizar deben estar calibrados según lo definido en el Programa de Calibración de Equipos (O1.1.P1.F4).

4. De ser el caso, el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios identifica los PAMs no inventariados (que se encuentren ubicados en la ex unidad minera pero que no fueron encargados por el MINEM) y realiza el levantamiento de información técnica de estos PAM, según lo indicado en el párrafo anterior. El criterio primordial para la identificación de PAMs no inventariados son las posibles acciones que pueden afectar las actividades de remediación de los PAMs encargados.
5. El Especialista en Relaciones Comunitarias o Gestor Social, en coordinación con el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios, identifica las restricciones que pueden afectar la remediación, tales como labores de explotación, plantas de beneficio, mineros en procesos de formalización, minería ilegal, infraestructuras de riego (superficial y subterráneos), tranqueras de accesibilidad u otras.

## 2.7. Elaboración del Diagnóstico Técnico Social y validación del encargo

1. El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios y el Especialista en Relaciones Comunitarias o Gestor Social elaboran el Informe de Diagnóstico Técnico Social (de acuerdo con el índice establecido en el anexo N° 1 del presente procedimiento).
2. El Jefe del DIP y el SRC revisan y suscriben el Informe de Diagnóstico Técnico Social.
3. El Jefe del DIP eleva el Informe de Diagnóstico Técnico Social a la Gerencia de Operaciones mediante memorando.
4. El Gerente de Operaciones remite una comunicación escrita a la Dirección General de Minería del MINEM, solicitando el análisis del Informe Técnico de Encargo.

En la misma comunicación, y con base en lo descrito en el informe Técnico social, para los proyectos que cuenten con concesiones mineras en las zonas de estudio, se solicitará al MINEM información sobre posibles instrumentos de gestión ambiental existentes. Asimismo, se indicará que, en caso se cuente con un instrumento de gestión ambiental en la zona de estudio, el MINEM deberá determinar la continuidad del proyecto y/o los PAM que se intervendrán. Además, para la determinación de los PAM a remediar por parte de AMSAC, el MINEM deberá tomar en cuenta los puntos de uso de agua (superficial o subterráneo) considerado en el referido instrumento de gestión ambiental, según corresponda.

5. El Gerente de Operaciones, en coordinación con la Jefatura del DIP, gestiona ante la Dirección General de Minería la validación del encargo: inclusión o exclusión de PAM, según corresponda. De ser el caso, se gestiona con la Dirección General de Minería (o quien ésta designe) la visita de campo para la verificación y evaluación de PAM no inventariados.
6. El Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios acompaña al personal designado por la Dirección General de Minería, en la visita de verificación y evaluación de los PAM no inventariados.
7. Una vez coordinada la inclusión o exclusión de PAM con la Dirección General de Minería, el Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios revisa el

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

documento que emita la Dirección General de Minería (informe, oficio u otro), en el que se incluyen o excluyen PAM del encargado inicial.

8. La Dirección General de Minería emite una resolución de encargo actualizada en el que se incluyen o excluyen PAM del encargado inicial.
9. La Unidad Formuladora de la Dirección General de Minería hace la modificación del registro a nivel de idea previo a la transferencia de UF.
10. El MINEM en conjunto con AMSAC suscriben una adenda al convenio de transferencia financiera de recursos.
11. La Unidad Formuladora de la Dirección General de Minería transfiere la Unidad Formuladora a AMSAC para continuar con el encargo.

### **3. ALCANCES FUNCIONALES**

#### **3.1. Gerente de Operaciones**

- Aprobar el presente procedimiento.
- Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.

#### **3.2. Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos**

- Conducir la fase de estructuración, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal aplicable y en el presente procedimiento.
- Realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Gestionar y revisar el alcance de los pasivos ambientales mineros encargados; identificar y comunicar los riesgos existentes y acciones de estructuración que se requieran.
- Gestionar, en su rol de Gestor BIM General, la viabilidad del uso de nube de puntos georreferenciadas y ortofotos para el DTS y supervisar que estas estén aprobadas por el coordinador de ingeniería y subida al entorno común de datos del portafolio de DTS.

#### **3.3. Supervisor de Ejecución de Inversiones**

- Administrar, analizar, coordinar, elaborar el presupuesto financiero de los proyectos, supervisar las actividades relacionadas a los avances físicos y financieros de los proyectos, asimismo formular, evaluar, aprobar y viabilizar los proyectos que gestiona la Gerencia de Operaciones.

#### **3.4. Coordinador de Ingeniería de Proyectos**

- Gestionar, consolidar, analizar y supervisar los planes y estudios de los proyectos de remediación de los pasivos ambientales mineros encargados a AMSAC, realizando el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos en cumplimiento de los objetivos y planes institucionales.
- Supervisar y aprobar, en el rol de Gestor BIM del DTS, los postprocesamientos del levantamiento de condiciones existentes con tecnologías de información como las nubes de puntos georreferenciadas y ortofotos y ser almacenados en el entorno común de datos del portafolio de DTS de AMSAC.

#### **3.5. Especialista de Ingeniería de Proyectos o Gestor de Estudios**

- Elaborar y ejecutar planes y estudios de los proyectos de remediación de los pasivos ambientales mineros encargados a AMSAC, hacer el seguimiento de la ejecución

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

física y financiera de los proyectos de menor complejidad en etapa de ingeniería, en cumplimiento de los objetivos y planes institucionales.

- Verificar el cumplimiento de los controles ambientales y de seguridad y salud en el trabajo definidos para las actividades operativas en campo.
- Planificar, coordinar y tomar acciones preventivas para las actividades operativas en campo, especialmente con temas climáticos.
- Asegurar las condiciones de los equipos, herramientas, Kits y unidades de transporte, de manera que estén operativos.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de ingreso, durante y salida, correspondientes a la gestión de Seguridad, salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Producir y postprocesar la información, en el rol de Coordinador BIM, del levantamiento de condiciones existentes mediante vuelos de dron para la generación de nube de puntos georreferenciadas y ortofotos y realizar el postprocesamiento de estas para su carga en el entorno común de datos del portafolio de DTS de AMSAC.

### **3.6. Supervisor de Relaciones Comunitarias**

- Planificar y supervisar el diagnóstico social de los encargos de remediación de pasivos ambientales mineros, así como dirigir las acciones de gestión social orientadas a lograr un clima social favorable para la ejecución y sostenibilidad de los proyectos, conforme a lo establecido en el presente procedimiento y en el Procedimiento de Relaciones Comunitarias.
- Suscribir el Informe de Diagnóstico Técnico Social, junto el Jefe de DIP.

### **3.7. Especialista de Relaciones Comunitarias o Gestor Social**

- Realizar el diagnóstico social de los encargos de remediación de pasivos ambientales mineros, así como ejecutar las acciones de gestión social orientadas a lograr un clima social favorable para la ejecución y sostenibilidad de los proyectos, conforme a lo establecido en el presente procedimiento y en el Procedimiento de Relaciones Comunitarias.

## **4. REGISTROS / ANEXOS**

- Resolución del MINEM en la que encarga a AMSAC la remediación de pasivos ambientales mineros.
- Anexo N° 1 Índice de Informe de Diagnóstico Técnico Social.
- Formato O1.1.P1.F1 Ficha de Diagnóstico Técnico.
- Formato O1.1.P1.F2 Ficha de Registro de Multiparámetro.
- Formato O1.1.P1.F3 Ficha de Aforo de Caudales.
- Formato O1.1.P1.F4 Programa de Calibración de Equipos.

	<b>Diagnóstico Técnico Social de Encargos de Remediación de Pasivos Ambientales Mineros</b> Procedimiento	Código: O1.1.P1 Versión: 04 Fecha: 26-12-2024
---	--	---

## ANEXO N° 1 DIAGNÓSTICO TÉCNICO SOCIAL

### A. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

1. Introducción
  - 1.1. Antecedentes
  - 1.2. Objeto del Informe
  - 1.3. Ubicación del proyecto y accesibilidad
  - 1.4. Objetivos del cierre de los pasivos ambientales mineros
2. Objetivos del cierre
  - 2.1. Componentes de cierre
3. Condiciones actuales
  - 3.1. Área de estudio
  - 3.2. Terrenos superficiales
  - 3.3. Concesiones mineras
  - 3.4. Clima
  - 3.5. Geología Local
  - 3.6. Hidrología
  - 3.7. Calidad de agua
  - 3.8. Calidad de agua superficial
  - 3.9. Ambiente biológico
  - 3.10. Áreas naturales protegidas
4. Actividades de Cierre
5. Cronograma y Presupuesto

### B. DIAGNÓSTICO SOCIAL

1. Introducción
2. Ubicación
  - 2.1. Área de influencia social
3. Características Demográficas
  - 3.1. Población
  - 3.2. Educación
  - 3.3. Salud
  - 3.4. Servicios básicos
  - 3.5. Infraestructura
  - 3.6. Actividades económicas
  - 3.7. Organizaciones políticas, sociales y culturales
4. Percepciones de la población sobre el cierre